ALCALDE

Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Maitane Eraso Azcona
Egoi Laga Cañadas Fernández
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Francisco Javier Urra Arteaga
Miguel Ángel Nuin Ciriza
María Dolores Oricain López de Dicastillo

CONCEJALES NO ASISTENTES
Fernando Garayalde Garcia

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Valle de Yerri a 12 de noviembre de 2015, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESION DEL 10 DE SEPTIEMBRE.

Leída el Acta de la sesión de fecha 7 de octubre de 2015, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueban.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- Acta de la reunión del 25 de septiembre del patronato del parque natural de Urbasa y Andía.
- Resolución 63/2015, de 29 de septiembre, deL Director de Servicio de Transportes, por la que se renueva por el plazo de un año, con efectos desde el 16 de julio de 2015, la autorización de servicios interurbanos de taxis para el Valle de Yerri.
- Resolución 42/2015, de 5 de octubre, del director de servicio de la Riqueza Territorial, por el que se remiten los expedientes administrativos de las Ordenes Forales dictadas por la consejera de Economía y Hacienda al juzgado contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona en relación al recurso contencioso – administrativo sustanciado en procedimiento ordinario nº151/2015, interpuesto por la Sociedad Autovía del Camino S.A.
- Información sobre los asuntos tratados en la comisione Informativa de la FNMC del 20 de octubre.
- Resolución 122/2015, de 20 de octubre, de la directora General de Medio Ambiente y Ordenación del por la que se inicia expediente de clasificación y reposición de mojones de las vías pecuarias de los términos municipales del Valle de Yerri y Lezaun.
- Decreto Foral 244/2015, de 21 de octubre, de convocatoria de elecciones concejiles parciales en aquellos Concejos en que no se presentaron candidaturas en las elecciones convocadas por Decreto Foral 21/2015, de 25 de marzo. En el Valle de Yerri son convocados los Concejos de Alloz, Arizaleta, Bearin, Lorca y Riezu.
- Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para le domingo 20 de diciembre e 2015

- Resolución 589/2015, de 23 de octubre, de la Director General de Industria, Energía e innovación por la que se modifica la garantía financiera para la restauración de la cantera de “estandeta” de Bearin,

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. Resolución de fecha 6 de octubre de 2015 por la que se resuelve el expediente de modificación catastral de par. 64 del polígono 16 de Bearin.
2. Resolución de fecha 7 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la concesión de ayudas a rehabilitación de vivienda.
3. Resolución de fecha 8 de octubre de 2015 por la que se concede ayuda a la natalidad por nacimiento de vecino en Lorca.
4. Resolución de fecha 8 de octubre de 2015 por la que se concede licencia municipal de tenencia de perros peligrosos en favor de vecino de Eraul
5. Resolución de fecha 8 de octubre de 2015 por la que se concede tarjeta de estacionamiento de vehículos para minusválidos.
6. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de construcción de muros separadores de cereal en par. 277 del polígono 14 de Arandigoyen.
7. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de construcción de hormigonado e en par. 132 del polígono 10 de Lorca.
8. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de cambio de fogón en vivienda de par. 53 del polígono 21 de Zurucuain.
9. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de arreglo de fachada en par. 51 del polígono 5 de Ugar.
10. . Resolución de fecha 15 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de sustitución de carpintería en par. 6 del polígono 5 de Ugar.
11. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015 por la que se concede tarjeta de estacionamiento de vehículos para minusválidos.
12. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015 sobre recepción definitiva de obras de urbanización de la UE5 de Eraul
13. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de reforma de baño en par. 22 del polígono 16 de Bearin.
14. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015 sobre devolución al ayuntamiento de Guesalaz de la parte correspondiente a la cuota de IAE abonada por Iberdrola Renovables S.A.
15. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de cambio de puerta en par. 15 del polígono 2 de Riezu.
16. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de pintado de fachada en par. 15 del polígono 2 de Riezu.
17. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de cambio de puerta y ventana en par. 85 del polígono 26 de Azcona.
18. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de sustitución de terrazo por cerámica en par. 18 del polígono 10 de Lorca
19. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 sobre licencia de actividad para ampliación del centro de salud vital Zuhaizpe en par. 5 y 55 del polígono 27 de Casetas de Ciriza
20. .Resolución de fecha 26 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de la primera ampliación del centro de salud vital Zuhaizpe en par. 5 y 55 del polígono 27 de Casetas de Ciriza
21. Resolución de fecha 27 de octubre de 2015 sobre petición de documentación en expediente de licencia de obras de par. 875 del polígono 82 de Bearin
22. Resolución de fecha 29 de octubre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de retejado en iglesia parroquial en par. 16 del polígono 12 de Murillo de Yerri.
23. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2015 sobre desestimación de nulidad de multa y devolución de cuantía por incompetencia por razón del territorio.
24. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de retejado de cubierta en vivienda de par. 24 del polígono 23 de Zabal

25. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2015 sobre ayudas a la rehabilitación por licencia de obras.
26. Resolución de fecha 4 de noviembre de 2015 por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle de par. 4 del polígono 26 de Azcona.
27. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de segregación de par. 21 del polígono 15 de Grocín
28. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2015 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de pintado de fachada y baño de txoko en par. 6 del polígono 5 de Ugar.

4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por el sr. Alcalde se propone la aprobación de un nuevo texto de Ordenanza reguladora de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad aprobada el 30 de julio de 2005, con la finalidad de actualización a los nuevos documentos acreditativos de las minusvalías expedidas por parte de Gobierno de Navarra así como la adecuación al marco normativo estatal y europeo, en concreto las previsiones del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Sin debate, se aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de tarjeta de estacionamiento de vehículos para minusválidos en el Valle de Yerri.

SEGUNDO.- Se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, mediante publicación del anuncio en el BON, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones

5º.- AYUDAS A CAMINOS, CULTURALES, DEPORTIVAS, AL DESARROLLO, A ASOCIACIONES VECINALES Y AL PATRIMONIO DE LOS CONCEJOS.

5.1.- AYUDAS A LOS CAMINOS AL 30%

SOLICITUDES	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	40%	30%
AZCONA	17.893,23	7.157,29	5.367,97
UGAR	6.253,77	2.501,51	1.876,13
ARIZALA	4.462,39	1.784,96	1.338,72
MURILLO	3.177,46	1.270,98	953,24
LORCA	546,32	218,53	163,90
VILLANUEVA	4.994,96	1.997,98	1.498,49
BEARIN	2.375,23	950,09	712,57
LACAR	624,36	249,74	187,31
ZURUCUAIN	5.903,50	2.361,40	1.771,05

RIEZU	12.853,37	5.141,35	3.856,01
IBIRICU	9.929,51	3.971,80	2.978,85
ARIZALETA	494,29	197,72	148,29
TOTAL	69.508,39	27.803,36	20.852,52

Rechazar la solicitud de ayuda del Concejo de Alloz por incumplir el punto 1 de la Normativa reguladora de las ayudas para arreglo de caminos modificada en sesión de pleno del 6 de mayo de 2013.

El 40% del presupuesto de gasto excede con mucho de los 15.000 euros consignados en los presupuestos del 2015. Se acuerda, en cumplimiento de la normativa de aplicación reducir el porcentaje de ayuda al 30% y proceder con una modificación presupuestaria para incrementar la partida de gasto.

Se aprueba por unanimidad

5.2.- AYUDAS AL DEPORTE

SOLICITUDES	Concepto/	Ayuda
Trikua Kirol Elkartea	Actividades anuales 7.941,21	1000 Euros

Se aprueba con 7 votos a favor y una abstención, la del Sr Alcalde por en tender que no debe pronunciarse es esta votación.

5.3.- AYUDAS A CULTURA….35%

SOLICITUDES	CONCEPTO	AYUDA
Asociación Lagunartean	Edición de revista anual, 1,524,87 Representación teatral,1,320 Cursos pintura, 2.550	1.000 €
Asociacion Goramendi	Actividades Ludoteta año 2015, 643,10 €	225 €

Rechazar las solicitudes de ayuda presentadas por la Asociación Lagunartean relacionada con el “grupo de batucada” y por el Coro de Eguiarte por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas del Ayuntamiento del Valle de Yerri para el fomento de actividades culturales al no aportarse las facturas justificativas del gasto.

Se apruba por unanimidad

5.4.- ASOCIACIONES VECINALES

La asociación Lagunartean ha presentado la memoria de actividades anuales. Se acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 1.500,00 € de la partida, correspondiente al 100% del crédito de la misma.
Se aprueba por unanimidad

5.5.-AYUDAS A CONCEJOS A LAS OBRAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES

Vistas las obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales 2009-2013, solicitadas por los concejos y teniendo en cuenta la cuantía solicitada y de acuerdo con el baremo aprobado por el Ayuntamiento, el resultado es el siguiente:

CONCEJO	OBRA	AYUDA
AZCONA	Pavimentación Plaza de la Iglesia	**4.670,88**
AZCONA	Desprendimiento C/ Sol	**1.939,43**
TOTAL		**6.610,31**

Se aprueba por unanimidad.

5.6.- AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EUSKERA

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos €	Ayuda €
Andres Gomez Larrasa	475,00	190,00
Lucia Garin	475,00	190,00
Alberto Etxeberria Gainza	475,00	190,00
Total	1425,00	570,00

Se aprueba por unanimidad.

5.7.- AYUDAS AL DESARROLLO

Se acuerda por unanimidad posponer la disposición de las ayudas al pleno de diciembre

6º.-. MODIFICACIÓN 6ª DEL PRESUPUESTO 2015

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 12 de diciembre 2014 se creo una partida presupuestara para ayudas de arreglos de caminos realizados por los

concejos del Valle y visto que la consignación presupuestaria inicial no es suficiente para las peticiones recibidas es necesario aumentar la consignación con carácter previo a la formalización del pago.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2015 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un suplemento de crédito.
El suplemento de crédito se financia del siguiente modo:
6.000 € con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Dado que según las cuentas aprobadas informadas favorablemente por la comisión Especial de Cuentas, resulta un Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2014 por importe de 699.045,94 €

SEGUNDO.- Este gasto debe clasificarse en la siguiente partida:
Partida 151146601 Ayudas a rreglo de caminos

TERCERO.- El gasto debe realizar se este año

CUARTO.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito suficiente en la partida de gastos 151146601 Ayudas Arreglo de caminos en el presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un suplemento de crédito por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.

2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.

3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2015 y aumentar el presupuesto de gasto de la partida 151146601 Ayudas Arreglo de caminos de 15.000 € a 21.000 €
Importe del suplemento del crédito: 6.000 €
El suplemento de crédito se financia del siguiente modo:
6.000 € con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

SEGUNDO.- Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2015 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Se aprueba por unanimidad

7º.-. MOCIÓN SOBRE LEDS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN.

Se procede con la lectura de la moción presentada por el grupo municipal UPN sobre la Implantación de LEDS para ahorro de consumo y gasto de energía eléctrica.
Toma la palabra el sr Alcalde para informa que una demanda habitual de los Concejos en la ronda de reuniones que esta manteniendo es el coste elevado que deben soporta por alumbrado público. A raíz de esta demanda el grupo de gobierno ha contactado con empresas especializadas para estudiar costes de proyectos de implantación de LEDS, subvenciones, requisitos, retornos de inversiones etc… Se avanza que el coste aproximado por cambio de cada punto de luz , asciende a 400 €. Y se calcula que pudiera haber una media de 50 farolas por Concejo. El ahorro en el consumo de energía puede alcanzar hasta un 60% en el coste del servicio

A la vista de la información recibida y a expensas de obtener mayor información el Pleno, acuerda por unanimidad rechazar la moción

8. MOCIÓN SOBRE AYUDAS AL ESTUDIO DE INGLES PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN.

Se procede con la lectura de la moción presentada por el grupo municipal UPN sobre la ayudas al Ingles por parte del Ayuntamiento del Valle de Yerri.
Maitane Eraso toma la palabra e indica que históricamente la lengua del Valle ha sido el euskera , que la población esta demandando actuaciones para proteger esta lengua que ha sufrido una represión institucional y que no puede comparase las ayudas que se dan al euskera con las que se le pudieran dar al ingles.
Javier Urra indica que se trata de dar el mejor futuro posible a nuestros hijos y que desde el punto de vista práctico el inglés o alemán garantiza puestos de trabajo y no el Euskera. Y que la visión que aporta él es la práctica y no la política. Este Ayuntamiento ha dado siempre ayudas al euskera y solicita ahora que se den ayudas a la formación en ingles de los vecinos del Valle. Lo contario sería una discriminación en el trato respecto del vecino que solicite una ayuda para su formación en ingles.
Javier Ganuza indica que se pretende potenciar la formación en euskera en el intento de recuperar una lengua que ha perdido presencia en el Valle. Además indica que se hace en cumplimento de lo establecido en la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias aprobada por los estados miembros del Consejo de Europa. El Gobierno de Navarra no ha potenciado el desarrollo de esta lengua que era vehicular hace 800 años en este Valle y se ha ido perdiendo su uso. La finalidad y el enfoque de estas ayudas no es la practicidad sino el aspecto cultural y la protección de una lengua propia.

Javier Urra insiste que el vecino puede que no compartir ese objetivo y sentir una discriminación respecto las ayudas que recibe del Ayuntamiento una persona que se matricula en euskera respecto de otra que lo hace en ingles.
Ramiro Urra indica que la finalidad de la ayuda no es la mejora en formación individual del vecino en una u otra materia sino la protección y mejora de una de las lenguas cooficiales en el Valle de Yerri que ha ido perdiendo presencia a lo largo de los años.

Sometida a votación, se rechaza la moción por 3 votos a favor y 5 en contra

9. MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL CONVENIO ECONÓMICO

Se procede con la lectura de la moción presentada por el grupo municipal de gobierno.

"El Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas del Gobierno Estatal ha elaborado un informe que recoge las quejas planteadas por la mayor parte de las autonomías sobre los supuestos privilegios de los que goza la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca.

El informe, publicado por varios medios de comunicación, indica que Navarra y País Vasco cuentan con menores niveles de presión fiscal, mayores competencias normativas y de gestión en el ámbito tributario, y con unos niveles de financiación muy superiores a los de las comunidades de régimen común que en algunas comunidades califican como privilegios financieros ajenos a los principios constitucionales que los sustentan.

En este documento se dice que Navarra se equipare al régimen común, que hay una sobrefinanciación de Navarra y la CAV, se denuncian situaciones de inequidad y más quejas hacia el Convenio y el Fuero Navarro. Asimismo, varios destacados líderes políticos del estado han hablado de eliminar los privilegios de Navarra y País Vasco.

El PIB navarro (2014) representa el 1,69% del total nacional y su población supone el 1,37 % del total del Estado; los impuesto que recauda, en virtud de su régimen tributario reconocido en la Constitución, se destina a un doble fin: por un lado, financiar las competencias asumidas en virtud del Amejoramiento; por otro la aportación económica al Estado, destinadas no sólo a cubrir los gastos derivados de competencias no transferidas (incluidas los intereses de la Deuda Pública) sino también del Fondo de Compensación Interterritorial (mecanismo de solidaridad con Otras Comunidades)

La voluntad del Parlamento de Navarra y de las Cortes, como representantes de la soberanía popular, ha quedado clara, tras las sucesivas reformas del Convenio de 1990, la última de las cuales se llevó a cabo a través de la Ley 14/2015, de 24 de junio, no cuestionándose jamás la solidaridad de Navarra con el resto del estado.

Los último años de mayoría absoluta del PP se está llevando a cabo un proceso de recentralizacion a través de legislación básica que esta yendo en contra del autogobierno navarro.

El Convenio Económico que la Comunidad Foral de Navarra tiene con el Estado no es ningún privilegio sino un derecho de las navarras y navarros. Tras la pérdida de la mayor parte de la foralidad tras la Ley e 25 de octubre de 1.839 y la Ley Paccionada de 1841 el Convenio constituye actualmente unas de las escasas manifestaciones de nuestro régimen foral que reconoce hasta la propia Constitución.

El Convenio es una herramienta pactada de solidaridad con el Estado y que ha supuesto incluso una mayor contribución de las arcas públicas estatales en teimp de crisis y de recortes.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda:

- 1. El Ayuntamiento del Valle de Yerri manifiesta la necesidad de desarrollar una defensa del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra por constituir una importante

expresión de nuestro régimen foral y un derecho histórico y democrático que corresponde a la ciudadanía de Navarra.

- 2. El Ayuntamiento del Valle de Yerri rechaza las declaraciones de representantes políticos y las afirmaciones que se realizan en el informe elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en las que se cuestiona la solidaridad de Navarra al considerar que suponen un ataque a un instrumento propio del Régimen Foral como es el Convenio Económico.

- 3. El Ayuntamiento del Valle de Yerri insta a todas las instituciones de la Comunidad Foral a trabajar durante esta legislatura en la defensa de todos los derechos que corresponden a Navarra y, en concreto, por desarrollar las competencias que Navarra tiene reconocidas en la LORAFNA.

- 4. El Ayuntamiento del Valle de Yerri considera que la superación de las actuales dificultades de financiación de las políticas y servicios públicos pasa por eliminar el fraude fiscal y los paraísos fiscales, articular un sistema eficaz y progresivo así como derogar normas austericidas como son el art. 135 de la Constitución y la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria.

- 5. El Ayuntamiento del Valle de Yerri considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra la reforma del Art. 135 de la CE, estableció como prioridad absoluta el pago de la deuda pública, y expresa la necesidad de su derogación.

- 6. El Ayuntamiento del Valle de Yerri considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra la Ley Organica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibiliad Financiera, y expresa la necesidad de su Derogacion

- 7. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad

10. MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE APOYO A HASSANA AALIA

Toma la palabra Maitane Eraso para indicar que al cambiar las circunstancias que motivaron la presentación de la moción procede la retirada de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.*e*) Ley 7/85, de 2 de abril]

Moción, *Javier Urra presenta una moción relacionada con la Oferta Pública de Empleo convocada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para ser tratada y debatida en el próximo pleno.*

Reuniones con Concejos, *Javier Urra manifiesta su malestar por no tener conocimiento de la reunión que en nombre del Ayuntamiento se esta realizando en cada Concejo del Valle, y que de haber tenido conocimiento hubiera asistido como Concejal del Ayuntamiento. Ramiro Urra indica que si bien es cierto que no se ha producido una invitación formal si que se ha dado cuenta al pleno de las inquietudes manifestadas por los Concejos en la reuniones celebradas desde el verano. Javier Ganuza informa que se han mantenido reuniones con 8 Concejos y tienen intención de visitar el resto de Concejos antes de la convocatoria la Junta del Valle de Enero.*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Jóvenes 30 años , el Sr. Alcalde da cuenta del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento con ocasión de la Resolución 1950/2015, de 30 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, únicamente hay un candidato que cumple con los requisitos de la convocatoria. El contrato será formalizado en el mes de diciembre.

LEDS, el Sr. Alcalde da cuenta de los contactos mantenidos con empresas especializadas en la implantación de este tipo de proyectos y la voluntad de convocar en breve a los presidentes de Concejos y a los concejales del Ayuntamiento a una reunión informativa sobre costes de implantación ,capacidad de ahorro, retornos de inversiones y condiciones de subvenciones para este tipo de proyectos.

Mancomunidad de Montejurra. el Sr. Alcalde da cuenta de las visitas realizadas desde la Mancomunidad de Montejurra a las plantas de Munian , la depuradora de Estella y la planta de compostaje de Carcar. Destaca lo interesante de las visitas y anuncia convocatoria para visitarlas desde el Ayuntamiento del Valle de Yerri con los Concejos que pudieran estar interesados.

EDA,: El Sr. Alcalde informa que D. José Hernández ha procedido a prestar sus servicios en Murrugarren y que las dos próximas semanas lo realizará en el Concejo de Zabal

Directora de Turismo, El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con la Directora de Turismo sobre los puntos de interés del Valle con la finalidad de su potenciación y la posibilidad de afrontar proyectos de conservación y explotación turística desde el punto de vista cultural, deportivo y medioambiental.

Tormentas de Agosto El Sr. Alcalde informa de que la documentación técnica solicitada desde el departamento de Desarrollo Rural ya se ha analizado por los servicios técnicos del Gobierno de Navarra y de que las posibles ayudas están condicionadas por las partidas disponibles del Gobierno de Navarra. Quedamos a la espera de próximas notificaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21,08 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de …. de 2015. Se extiende en tres folios del ….. a …..

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas